

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 ABO. 2017**

Nº 00308

Expediente Nº 14.184/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.184/17, particularmente la Nota Nº 0813/17, mediante la cual el Sr. Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, solicita se otorgue aval académico al curso referido a "Trabajos en Altura en el Domicilio Eléctrico", que se llevará a cabo en fecha a confirmar durante 2018, a cargo de EDESA; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se enmarca en el convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y EDESA, aprobado por Resolución R Nº 322-17 recaída en Expte. Nº 14.465/16, con el propósito de fortalecer la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que la capacitación sobre "Trabajos en Altura en el Domicilio Eléctrico" es llevada a cabo actualmente por la empresa EDESA, con vigencia de dos (2) años, por lo que se impartirá en 2018.

Que del Curso en cuestión podrán participar docentes y alumnos de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja otorgar el aval académico al Curso.

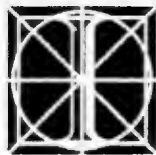
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 131/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval académico de la Facultad de Ingeniería al curso referido a "Trabajos en Altura en el Domicilio Eléctrico", que se llevará a cabo en fecha a confirmar



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.184/17

durante 2018, a cargo de EDESA.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Empresa EDESA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00308**

-CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa